

**RESOLUCIÓN de 26 de febrero de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007399-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctrica Oeste Distr., S.L.U., con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de Guadalupe, 33-2, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica Oeste Distr., S.L.U., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Tramo 1, empalme línea subterránea entre CC.TT. núm. 2 y 3 de la localidad de Jerte. Tramo 2: C.T. proyectado.

Final: Tramo 1: C.T. proyectado. Tramo 2: empalme a realizar en línea subterránea entre CC.TT. núm. 2 y 3 de la localidad de Jerte.

Términos municipales afectados: Jerte.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,558.

Emplazamiento de la línea: C/ Ramón y Cajal.

#### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de transformación
I	13,200 / 400,000 / 230,000

Potencia total en transformadores en KVA: 400.

Emplazamiento: Jerte, Avda. Ramón y Cajal.

Presupuesto en euros: 35.563,19.

Presupuesto en pesetas: 5.917.217.

Finalidad: Suministro a bloque de viviendas.

Referencia del Expediente: 10/AT-007399-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, 26 de febrero de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
ARTURO DURÁN GARCÍA

**RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007339-000000.**

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Electr., S.A.U., con domicilio en: Madrid, C/ Hermosilla, 3, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Electr., S.A.U., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LÍNEA ELÉCTRICA

Origen: Apoyo 43 línea "Almaraz-Plasencia" a 132 KV propiedad de Iberdrola Distribución.

Final: Apoyo núm. 45 L.A.A.T. "Almaraz-Plasencia".

Términos municipales afectados: Malpartida de Plasencia.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 132 KV.

Materiales: Nacionales

Conductores: Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,356

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 3.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Finca "Fresnedoso de la Calera" en el T.M. de Malpartida de Plasencia.

Presupuesto en euros: 115.994,44.

Presupuesto en pesetas: 19.299.851.

Finalidad: Desvío línea afectada por autovía autonómica Navalmaral-Plasencia.

Referencia del Expediente: 10/AT-007339-000000.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 1 de marzo de 2004.

El Director General  
ALFONSO PERIANES VALLE

**RESOLUCIÓN de 3 de marzo de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
Ref.: 06/AT-010177-016160.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA**

Origen: Juego de botellas de exterior a instalar en el apoyo nº 1 proyectado, que sustituirá al apoyo tipo pórtico nº 2.110 existente.

Final: Celda de entrada prevista en el centro de transformación a instalar en el edificio prefabricado modelo PFU-3 (A instalar también).

Términos municipales afectados: Malpartida de la Serena.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,015.

Emplazamiento de la línea: Proximidades de la Avda. Duque de Ahumada y la C/ Virgen de Guadalupe.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 /
	0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Malpartida de la Serena. Interior del recinto existente en la prox. de la Avda. Duque de Ahumada.

Presupuesto en euros: 20.526,02.

Presupuesto en pesetas: 3.415.242.

Finalidad: Mejora del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-010177-016160.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 3 de marzo de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,  
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica.**  
Ref.: 10/AT-001150-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctricas Pitarch Dist., S.L.U., con domicilio en: Cáceres, Avda. Virgen de